



Córdoba, 27 de octubre de 2025

A la Secretaría Académica  
Facultad de Derecho UNC

Presente

Prof. Guillermo Barrera Buteler, en mi carácter de Profesor Titular de la materia Derecho Público Provincial y Municipal, Cátedra B de la carrera de Abogacía (Plan de Estudios N° 207/99) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Norma Bonifacino, en su carácter de Profesora de la Cát. B de Derecho Público Provincial y Municipal y docente responsable de la opcional Municipal Profundizado, me dirijo a Ud, y por su digno intermedio al Sr. Decano Dr. Carlos Toselli, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

**Nombre completo de la materia Opcional:** Derecho Municipal Profundizado

**Carrera:** Derecho

**Asignatura de la que depende:** Derecho Público Provincial y Municipal.

**Profesor/a Titular:** Guillermo Barrera Buteler

**Profesores Dictantes:**

- Dr. Guillermo Barrera Buteler
- Dra. Norma Bonifacino
- Dr. Federico Robledo (H)
- Ab. Marcela Álvarez
- Ab. Emanuel Nieto
- Ab. Santiago Esposito
- Ab. Julio Cesar Mariano Pereira.

**Adscriptos Colaboradores:** Ab. María Yanina Gázquez

**Invitados:**



- Dr. Aldo Azar
- Dra. María Gabriela Ábalos

- Dra. Lucrecia Aboslaiman
- Dr. Pablo Ramón Lucatelli
- Dr. Raúl Luis Montero
- Dr. Ricardo Alberto Muñoz

**Carga horaria:** sesenta (60) horas cátedra

**Créditos:** seis (6)

**Semestre:** Primer semestre

**Modalidad:** virtual

**Día y hora para su dictado:** lunes y viernes de 16 a 18 horas

**Enlace de meet:** <https://meet.google.com/hhw-paqg-bka>

La misma cuenta con aval de conformidad del Profesor/a Titular de la Cátedra, quien firma la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.-



**Guillermo Barrera Buteler**

**Profesor Titular**  
**Facultad de Derecho UNC**



**Dra. Norma Bonifacino**

**Profesora Responsable**  
**Facultad de Derecho UNC**

## **Carrera de Abogacía**

(Plan de Estudios N° 207/99)

### **PROGRAMA MATERIA OPCIONAL**

#### **“Derecho Municipal Profundizado”**

##### **1. Fundamentación**

La presentación de la propuesta consistente en el dictado de la asignatura “Derecho Municipal Profundizado”, como materia opcional en el primer trimestre del presente año lectivo, responde a la profunda toma de conciencia por parte de la Cátedra a mi cargo, respecto de los procesos claves que al decir de Fernando Martínez Paz, se entrecruzan en la realidad contemporánea y se identifican con un conjunto de fenómenos sociales y culturales (modernidad, posmodernidad y globalización), incidiendo directamente sobre las relaciones sociales y jurídicas y planteando problemáticas específicas en este caso, al derecho municipal y a su ciencia. Hemos entendido con Alcidez Greca que el Derecho Municipal es al Derecho Público lo que la familia y la propiedad son a las instituciones de derecho privado, que los derechos políticos y las libertades cívicas nacieron en las comunas.

Que constituye la piedra angular de todo el derecho público. Somos conscientes por lo tanto que la organización municipal, que tradujo las grandes ideas filosóficas y políticas de los siglos XVII y XVIII, receipta asimismo la ruptura de la imagen tradicional de la sociedad, la falta de certezas y de seguridad y la complejidad de los sistemas sociales posmodernos. Por otra parte, no podemos desconocer la globalización como uno de los factores característicos del mundo contemporáneo que plantea un nuevo tipo de relaciones entre estado y Sociedad, relativizando las identidades nacionales y denunciando la pérdida de peso relativo del poder del Estado.

El desafío planteado por los nuevos fenómenos a la ciencia jurídica, en la especie, al derecho municipal, traducen la necesidad de efectuar un análisis integral y complejo del mismo, a través del modelo jurídico multidimensional propuesto por el Prof. Fernando Martínez Paz.

De tal manera que, el programa de la asignatura se ha estructurado en cuatro unidades que tienen como ejes respectivamente, la autonomía municipal y su relación con el sistema político global, los órganos de gobierno y la sociedad local, el poder de policía y la prestación de servicios públicos frente a los derechos de los vecinos, el poder

económico local y la responsabilidad en la gestión pública y sus formas de control. Se han planteado los objetivos generales y específicos de la materia adjuntados oportunamente, teniendo como premisa que el equilibrio y la estabilidad sociales son el resultado de la vigencia eficaz de los principios que deben llevarse a la práctica por medio de medidas adecuadas aplicables y realistas, siendo tarea el jurista buscarlo y construirlo. 3 Para este año de dictado y teniendo presente que se ha elaborado bibliografía específica de la asignatura y guías de estudio, la cátedra está en condiciones de ofrecer el cursado de la asignatura para 50 (cincuenta) alumnos aproximadamente.

## 2. Objetivos

### **OBJETIVOS GENERALES**

Proporcionar bases que permitan una aproximación al estudio del Municipio desde la perspectiva del modelo jurídico multidimensional.

Identificar el conflicto como un factor positivo de análisis para el logro del equilibrio social y de la eficacia de las instituciones municipales y comunales.

Generar la concientización sobre la necesidad del afianzamiento de las instituciones municipales como base del sistema de ideas y valores.

Identificar el rol del Derecho en el proceso como fenómeno social.

Analizar el Municipio como fenómeno jurídico total derivado del fenómeno social total.

Integrar la conceptualización y análisis del objeto de estudio de la asignatura (Municipio) con los aportes de la interdisciplinariedad (historia, economía, administración, ciencias sociales).

Analizar al Municipio como sujeto estratégico que actúa en interacción de soberanías compartidas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Estudiar los órganos de Gob. de las instituciones municipales y comunales como instrumentos de afianzamiento y legitimación de sus responsabilidades respecto del vecino y de la sociedad local

identificar las interacciones hombre sociedad, cultura y derecho como base del equilibrio del orden social en el Municipio.

Reconocer los caracteres que traducen identidad cultural del elemento humano del Municipio y su explicitación a través de los ordenamientos jurídicos locales.

Conocer y analizar los ordenamientos jurídicos positivos que regulan el Municipio.

Analizar comparativamente leyes orgánicas municipales y Cartas Orgánicas

Identificar los principios éticos - jurídicos concretados en los ordenamientos jurídicos municipales.

Conocer y comprender el origen, naturaleza y estructura del Municipio dentro del sistema constitucional vigente.

### **3. Contenidos**

#### **UNIDAD I**

El municipio y la sociedad local como protagonistas de la formación de la nacionalidad. Ubicación del municipio en el sistema político.

Relación Municipio - Poder Central. Relación Sociedad local - Gobierno local. Determinantes del Gobierno local.

El Contexto. Modernidad. Posmodernidad. El proceso de Globalización.

Incidencia de la Globalización en el replanteo de las relaciones Estado-Sociedad. Transformación del contenido de los elementos tradicionales del Estado y de la estructura y dinámicas sociales.

Constituciones materiales. Cartas Orgánicas y Leyes Orgánicas Municipales.

La Constitución de la Provincia de Córdoba. El núcleo no negociable. Derechos de los Vecinos. Carta Universal de Derechos.

Democracia y Descentralización. Tendencias y actores. La descentralización como un proceso político – administrativo.

Problemática de la Descentralización en los diferentes sistemas constitucionales.

Un modelo de distribución de competencias y su aplicación al estudio del sistema de la Constitución nacional y Constituciones Provinciales.

Balance crítico.

#### **UNIDAD II**

La crisis urbana. Potencialidad y límites de los movimientos sociales urbanos. Actores sociales.

El sistema Político - administrativo del Gobierno Local. Los principios de la República, su vigencia y aplicabilidad

La Administración Municipal. Legitimación. Sistemas electorales y participación ciudadana en la toma de decisiones.

Estructura y funcionamiento. Ventajas y Deficiencias.

El órgano Legislativo. Legitimación. Sistemas electorales y participación ciudadana en la toma de decisiones.

Estructura y funcionamiento. Ventajas y Deficiencias. El control interno y externo.

La emergencia. Caracterización de emergencia su incidencia en el sistema de libertades, derechos y garantías.

La emergencia. Su incidencia en el funcionamiento de los órganos de gobierno local. Competencia del gobierno local en la materia.

### **UNIDAD III**

El Poder de Policía Municipal y la restricción de los derechos y garantías individuales. Regulación. Desregulación. El problema de los tipos de mercado. La elección de los objetivos. Contexto político. Situación y expectativas del sector privado. Los Servicios Públicos. Conceptualización. Caracteres. Calidad. Alternativas de procedimiento y selección de oferentes. El proceso de privatización. Aspectos particulares de la privatización por concesión. Municipalización. Sistemas de organización y prestación. Sistema Administrativo de faltas. Tribunales de Faltas.

### **UNIDAD IV**

La actividad económica del Estado municipal. Satisfacción de necesidades económicas. Cuestiones a resolver por la economía. Funciones Fiscales. Asignación de recursos. Distribución del ingreso riqueza. Estabilización y desarrollo. La deuda Externa. Funciones y recursos de los distintos niveles de gobierno. Interdependencia. Potencialidades y Límites. Federalismo fiscal. La cuestión territorial y la imposición. Convenio multilateral. Conflictos. Las comunas. Naturaleza jurídica. Diferencia con el régimen municipal. Estructura de Gobierno y Sociedad local. Potencialidades y Límites. Organización y Funcionamiento. La integración regional y los gobiernos locales. Entes intermunicipales. Potencialidades y límites a la asociación municipal.

## **4. Metodología de enseñanza**

De manera concordante con las pautas metodológicas correspondientes a la Cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal, la estrategia pedagógica, reconocen al estudiante al protagonista del proceso enseñanza aprendizaje. La enseñanza, explicación, trabajos grupales o la simple exposición para transmitir al alumno el conocimiento de la asignatura y las instituciones propias del Derecho Municipal se realizará según lo estipulado en la ordenanza respectiva, mediante clases teórico-prácticas con la participación lo más activa posible de los alumnos, respetándose en todo momento sus propias convicciones. Es necesario asegurar el pluralismo de enfoques y corrientes de pensamiento.

Para garantizar la validez académica de una formación básica sólida debe orientarse desde el proceso de formación del mismo a través de la consideración de los contenidos, de las necesidades de la realidad, la adquisición de instrumentos conceptuales básicos que posibilitan a los alumnos conocer y explicar el contexto en el cual ellos y nosotros estamos insertos. Es necesario desarrollar en el estudiante tanto la capacidad crítica como la amplitud práctica para plantear y resolver problemas.

En una primera etapa, debemos adentrarnos en la explicación del programa a efectos de brindar al educando los instrumentos básicos que le permiten obtener una visión clara de los contenidos y enfoques de la asignatura, la metodología utilizar y la dinámica desarrollar en todo el proceso educativo. En particular se explicarán los presupuestos epistemológicos y los conceptos fundamentales del modelo jurídico multidimensional, justificación de los diferentes fenómenos de análisis y su aplicabilidad al Derecho Municipal, la construcción de la identidad de la disciplina y la interdisciplinariedad. De esta forma, explicitadas las bases de la metodología a seguir, nos iremos introduciendo gradualmente en los contenidos de la materia a los fines de lograr una mejor comprensión, en internalización de contenidos por parte del educando. En el dictado de las clases se combinarán distintas metodologías como exposición, técnicas de dinámica grupal, guías de discusión, investigación bibliográfica o documental, etc.

## 5. Metodología de Evaluación

El proceso de evaluación debe ser un proceso integrado y ligado fundamentalmente a la metodología de la enseñanza que se aplique.

Los instrumentos de evaluación revisten gran importancia ya que permiten obtener información sobre la eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje. Es así que teniendo en cuenta su importancia, se prevé una evaluación de diagnóstico, una evaluación de proceso o parciales de seguimiento y una evaluación de resultados e integrativa.

La evaluación de diagnóstico nos permite conocer las capacidades del grupo, detectar las principales dificultades o si alguno de los objetivos propuestos, ya han sido logrados por los alumnos.

A las evaluaciones de proceso y de resultado es conveniente aplicar a las instancias evaluativas previstas, los siguientes criterios: A) manejo de terminología específica. B) Comprensión de la información. C) Resolución de un problema teórico –

La evaluación de seguimiento permite visualizar a medida que el estudiante realiza sus actividades y si va logrando los resultados aprendizajes, ya sean estos de reflexión, comprensión y expresión del conocimiento.

La evaluación final o de resultado permite comprobar en qué medida se lograron los objetivos previstos y si los estudiantes están en condiciones de iniciar un nuevo aprendizaje.

Para la realización de la evaluación final no podemos dejar de tener en cuenta las distintas categorías de alumnos. Las ordenanzas respectivas prevén para cada uno de ellas la recepción de distintas formas de evaluar: Asistir al 80% de las clases, tener aprobada las evaluaciones parciales con una calificación de siete como mínimo, debiéndose rendir un coloquio final frente al profesor Titular o Adjunto, con quién se desarrollaron las actividades académicas o con el docente que el titular del designe.

Diferente la situación en que se encuentran los alumnos regulares. La normativa vigente establece que la evaluación final se realizará mediante un examen oral o programa abierto o con extracción de bolillas, frente al docente con quien curso la

## 6. Bibliografía

ABREU DALLARI, Adilson: El Municipio. Buenos Aires. 1996

BIELSA, Rafael: Principios del Régimen Municipal. Ed. Lajovane, Buenos Aires. 1930.

BAULINA, Ángel: Derecho Municipal.

BONIFACINO, Norma Elida y ARMESTO, Ana María: La Descentralización como Estrategia para la Reformulación de las Relaciones Interjurisdiccionales. Ed. Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1992.

BONIFACINO, Norma Elida “Derecho Municipal Profundizado” Cuadernos de Estudio Co-Edición Fac. de Derecho yCs. Sociales U.N.C. y Ed. Sima. Cba, 2008.

CAPITANICH, Jorge M. y otros: Federalismo fiscal y coparticipación federal: Una propuesta para la transformación de la relación Nación – Provincia. Buenos Aires, Docencia, 1999.

CORDEIRO PINTO, Luis: Cartas Orgánicas Municipales. Ed. CIPEAP, U.C.C, Córdoba, 1989.

DANA MONTAÑO, Salvador M.: Estudios de Política y Derecho Municipal. Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1962.

GRECA, Alcides. Ciencia de la Administración Municipal. 2da. Edición. Rosario, 1943.

HERNÁNDEZ, Antonio M.: Derecho Municipal. Ed. Depalma, Vol. 1, Buenos Aires, 1984. \* Proceso de revocación del mandato del intendente por el Concejo Deliberante. Ed. Mateo. J. García. Córdoba, 1991. \*Federalismo, Autonomía Municipal y Ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994. Ed. Depalma, 1997. \*Integración y Globalización: Rol de las regiones, las provincias y los municipios. Ed. Depalma, 2000. 15

HERNÁNDEZ, Antonio M., ZARZAMENSAQUE, Alberto y otros: Cartas Orgánicas Municipales. Ed. Mateo García, Córdoba, 1991.

ITURBURU, M. Silvina: Municipios argentinos potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local. Ed. Inst. Nacional de la Administración Pública, 2000.

MARCHIARO, Enrique J. Derecho Municipal: nuevas relaciones intermunicipales. Ed. Ediar, 2000.

MARTÍNEZ PAZ, Fernando. La construcción del mundo jurídico multidimensional. Academia Nacional de Derecho y Ciencias sociales de Córdoba. Córdoba, 2003.

MARTÍNEZ PAZ, Fernando. El mundo jurídico multidimensional. Ed. Advocatus, Córdoba, 1998.

MARTÍNEZ PAZ, Fernando. La enseñanza del Derecho (modelos jurídico - didácticos). Ed. Mateo García. Córdoba, 2001.

MEEHAN, José Héctor y otros. Manual de gobierno y administración municipal.

ROSA, José María. Del municipio indiano a la provincia Argentina, Ed. Peña Lillo. Buenos Aires, 1974.

ROSATTI, Horacio. Tratado de Derecho Municipal. Ed. Rubinzal- Culzoni. Santa fe, 1991.

ZAVALÍA, Clodomiro. Tratado de Derecho Municipal. Ed. Kraft. Buenos Aires, 1941.

ZUCCHERINO, Ricardo: Teoría y práctica del derecho municipal. Ed, Depalma.  
Buenos Aires, 1941.

Congreso internacional y municipal y servicios públicos. Facultad de ciencias exactas,  
físicas y naturales. U.N.C., 2003.

Gestión regional y control de servicios públicos. facultad de ciencias exactas, físicas y  
naturales. U.N.C. 2000.

ZARZA MENSAQUE y Barrera Buteler: Directores - coordinadores: Introducción al  
derecho municipal. Ed. Advocatus. Córdoba

*Doctrina Complementaria de la Bibliografía para la Asignatura: Derecho Municipal Profundizado*

La autonomía y el federalismo en la Constitución nacional luego de la reforma de 1094. Especial referencia a la autonomía municipal - Ávalos María Gabriela - doctrina LLGran Cuyo, 2000-417.

El poder de policía de tránsito municipal sobre rutas nacionales y provinciales - Barrera Buteler Guillermo E. - doctrina LLC 1997,551.

Autarquía vs. autonomía municipal: pese a las reformas persiste la controversia. Camaño, Carla. Nota a fallo LLC 2003 (abril),299.

Las contravenciones municipales y la descentralización política del régimen local. Decía, Guillermo C. doctrina La ley 1994-D, 1002.

El protagonismo municipal - Frías, Pedro J. j doctrina la ley2000-D, 988.

El régimen del amparo. Comentarios sobre cuestiones municipales. Con especial referencia al régimen de la provincia de Corrientes – Galiana, Enrique Eduardo. Doctrina LLLitoral 1998-1-730.

Régimen penal de la evasión simple de tributos provinciales y municipales. Su relación con el fraude a la administración pública. Gelvez, Fernando Omar. Doctrina la ley12/05/ 2004,1.

La inconstitucionalidad del decreto 2034 de 1997 del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, por violación de la autonomía municipal. Hernández (h), Antonio María. Doctrina LLNOA 1998,449.

Las ordenanzas municipales. Su naturaleza jurídica en la provincia de Buenos Aires. Lamoglia Carlos M. Doctrina 2001, 997.

Evolución histórica de la institución municipal y autonomía de la capital. Laplacette, Dora Rocío. Doctrina La ley 1995-B, 1388.

¿Los juzgados municipales de faltas administrativos? Losa, Néstor Osvaldo. Doctrina La ley 1987-C, 708.

Poder de policía intermunicipal hacia la micro región municipal en la Argentina desde la teoría de sistemas aplicada al derecho. Marchiaro, Enrique J. Doctrina La ley 2001- F, 1277.

La supuesta autonomía municipal. Históricamente las autonomías son anteriores a la formación del propio Estado. Técnicamente dentro del curso normal del Estado, no existen

autonomía “Sobrevinientes” o “a posteriori”. Marienhoff, Miguel S. Doctrina La ley 1990- B, 1012.

Potestades municipales de imposición sobre empresas telefónicas. Montbrun, Alberto. Nota a fallo. LLGran Cuyo 1998-262.

Justicia municipal de faltas: su perfil en el Derecho Argentino. Montbrun, Alberto. Doctrina la ley 1996-A, 1126.

Fallo contra la autonomía municipal en materia de concesión de servicios públicos - Pérez Hualde, Alejandro. Nota falló LL Gran Cuyo. 2001, 907.

Derecho municipal, urbanismo y seguridad. Pulvirenti, Orlando Daniel. Doctrina. Sup. Act.Propuestas para una nueva concepción de la obra y los servicios públicos municipales. Saravia, Luis Adolfo. Doctrina la ley 1993, E, 1106.

De la llamada Justicia Municipal de Ftas (La imperiosa necesidad de su reforma) Spisso, Rodolfo R. Nota a fallo. La ley 1988-B, 98.

El derecho de iniciativa popular en la carta orgánica municipal. Cerioni, Luis - Unamuno Javier. Doctrina LLC 1995, 517.

La revocatoria popular la de las autoridades municipales; normas aplicar y procedimiento a seguir, según el criterio de la Junta Electoral Provincial. ZARZAMENSAQUE, Alberto R. Nota fallo. LLC 1994,787.

## 6. Cronograma.

| <b>Clase</b>     | <b>Tema</b>   |
|------------------|---|
| <b>1° clase</b>  | Unidad 1: El Municipio y la sociedad local como protagonistas de la formación de la nacionalidad. Ubicación del municipio en el sistema Político. Relación municipio - Poder Central. Relación Sociedad local Gobierno local. Determinantes del gobierno local.   |
| <b>2° clase</b>  |   |
| <b>3° clase</b>  | Principios generales del gobierno autonómico. Características del Derecho a la autonomía. Límites de la autonomía. El contexto. El proceso de globalización. Su incidencia. Constituciones materiales. Cartas Orgánicas y Leyes Orgánicas Municipales. Naturaleza jurídica y posición como fuentes del derecho  |
| <b>4° clase</b>  |   |
| <b>5° clase</b>  | La Constitución de la provincia de Córdoba. El núcleo no negociable. Derechos de los vecinos. Carta Universal de Derechos. Democracia y descentralización. La descentralización como proceso político - administrativo. Problemática de la misma frente a los diferentes sistemas constitucionales. Los modelos de distribución de competencias. Sistema de la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales. |
| <b>6° clase</b>  |   |
| <b>7° clase</b>  | Unidad 2: Crisis urbana. Movimientos sociales urbanos. Actores sociales. El sistema político -administrativo del gobierno local. Los principios de la República, vigencia y aplicabilidad.  |
| <b>8° clase</b>  |   |
| <b>9° clase</b>  | La administración municipal y el órgano legislativo. Legitimación, sistemas electorales, participación ciudadana, estructura y funcionamiento de ambos. Ventajas y deficiencias. Control interno y externo. La emergencia. Caracterización. Incidencia en las libertades, derechos, garantías y en el funcionamiento de los órganos de gobierno local. Competencia del gobierno local en la materia.                    |
| <b>10° clase</b> |   |
| <b>11° clase</b> | Unidad 3: El poder de policía municipal y la restricción de los derechos y garantías individuales. Regulación y desregulación. El problema de los tipos de mercados. La selección de los objetivos. Contexto político. Situación y expectativas del sector privado. Los servicios públicos. Conceptualización. Caracteres Calidad. Financiación. Procedimientos y selección de oferentes.                               |
| <b>12° clase</b> |   |
| <b>13° clase</b> | El proceso de privatización. Aspectos de la privatización por concesión. Municipalización. Sistemas mixtos de organización y prestación.  |
| <b>14° clase</b> |   |
| <b>15° clase</b> |   |

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>16° clase</b> | Entes de control. Derechos de los usuarios y consumidores. Sistema administrativo de faltas. Tribunales de faltas. Criterios y medidas atinentes al control de resultados.  |
| <b>17° clase</b> | Unidad 4: La actividad económica del Estado Municipal. Satisfacción de las necesidades económicas. Cuestiones a resolver por la economía.   |
| <b>18° clase</b> |   |
| <b>19° clase</b> | Funciones fiscales. Asignación de recursos. Distribución del ingreso y riqueza. Estabilización y desarrollo.  |
| <b>20° clase</b> |   |
| <b>21° clase</b> | La deuda externa. Funciones y recursos de los distintos niveles de gobierno. Federalismo fiscal. La cuestión territorial y la imposición.   |
| <b>22° clase</b> |   |
| <b>23° clase</b> | Convenio multilateral. Conflictos. Planificación estratégica y presupuestación local. La eficacia como principio constitucional   |
| <b>24° clase</b> |   |
| <b>25° clase</b> | Las comunas. Naturaleza jurídica. Diferencia con el régimen municipal. Estructura de Gobierno y sociedad local. Organización y funcionamiento.  |
| <b>26° clase</b> |   |
| <b>27° clase</b> | La responsabilidad de la gestión pública. Controles clásicos. Control legislativo. Control de resultados. Control por la competencia administrada. Control social. Responsabilidad múltiple.  |
| <b>28° clase</b> |   |
| <b>29° clase</b> | La integración regional y los gobiernos locales. Entes intermunicipales. Límites a la asociación municipal. Conflictos municipales y comunales. Resolución. Municipio, democracia y transformación del Estado. Elementos para la revitalización de la institución municipal |
| <b>30° clase</b> |   |



**Guillermo Barrera Buteler**

**Profesor Titular**  
**Facultad de Derecho UNC**



**Dra. Norma Bonifacino**

**Profesora Responsable**  
**Facultad de Derecho UNC**



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.